

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0123774

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

nexos.

Denominación del Signo: XOS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software, paquetes de software. aplicaciones de software descargables, interfaces (software), kits de desarrollo de software (SDK), plataformas de software, grabadas o descargables y plataformas y software de telefonía digital; Programas de juegos de ordenador; Hardware informático para su uso en la ingeniería de software asistida por ordenador.

42: Implementación y gestión de infraestructuras de nube, servicios de computación en la nube, almacenamiento en la nube, alojamiento de software en la nube, software como servicio [SaaS], autoría y creación de software, acceso a software en línea no descargable, alquiler de software, desarrollo, actualización, mantenimiento, conservación y adaptación de software, personalización de software según necesidades del cliente, configuración de software, servicios de adaptación de interfaces de usuario relativos al software, aplicaciones de ordenador y de redes informáticas, servicios de protección de datos basados en la nube, servicios de seguridad informática, auditoría de seguridad informática, servicios de cifrado de datos, gestión de identidades mediante la tecnología y autenticación de usuarios, control de accesos como servicio (ACaaS), diseño y desarrollo de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos, servicios informáticos de análisis de datos, desarrollo de interfaces de programación de aplicaciones (API) e integración de software mediante API, servicios de integración con sitios web, servicios de asistencia técnica relativos al software, aplicaciones de ordenador y de redes informáticas, servicios de apoyo en línea

(online) para usuarios de programas informáticos y gestión de los derechos de los usuarios en redes informáticas, consultoría tecnológica, servicios de migración de datos, innovación tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades, servicios de personalización de softwares y plataformas con utilización de inteligencia artificial para mejorar las funcionalidades, implementación de modelos de machine learning, servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

NEXOS SOFTWARE S.A.S.
CALLE 49 SUR NO. 45A - 300 P 18 OF 1802
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANA MARIA MESA ELNESER, CALLE 55 No. 77C - 100 APTO 403, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.